

# AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2012/000005** Fecha de publicación: **10 Enero de 2013**

## Anuncio de formalización

### 1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Tordesillas
+ Órgano de contratación de la entidad	Alcalde / Presidente
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Tordesillas
c) Número de expediente	8/2012
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	<a href="http://www.diputaciondevalladolid.es">http:// www.diputaciondevalladolid.es</a>

### 2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Administrativo especial
b) Descripción	<b>APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 67, DENOMINADO "NAVALES, MOLINILLO Y LA REGUERA" (LOTE 1.) PLAN DE APROVECHAMIENTOS 2013</b>
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	03400000 - Productos de la silvicultura y de la explotación forestal
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	En el Perfil de Contratante y en el B.O.P.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	Perfil de Contratante: 17-10-2012 B.O.P.: 02-11-2012

### 3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Abierto

### 4. Presupuesto base de licitación

a)	Importe neto 1.647,65 €	Importe total 1.647,65 €
----	-------------------------	--------------------------

### 5. Formalización

a) Fecha	31-12-2012
----------	------------

# AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2012/000005** Fecha de publicación: **10 Enero de 2013**

- b) **Contratista** GONZALEZ OLIVARES S.L.
- c) **Importe o canon de adjudicación** Importe neto 1.647,65 € Importe total 1.647,65 €

### 6. Otras informaciones

**Resolución nº 658/2012, de 18 de diciembre, por la que se adjudica EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE de U.P. 67, “NAVALES, MOLINILLO Y LA REGUERA”, PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO, PLAN DE APROVECHAMIENTOS 2013 .**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 530/2012, de 17 de octubre, se aprobó el expediente y los Pliegos necesarios para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el Monte de U.P. Nº 67, “Navales, Molinillo y la Reguera” (Lote 1), propiedad de este Ayuntamiento, Plan de Aprovechamientos de los Montes de Utilidad Pública 2013 mediante procedimiento abierto.

Con fecha 23 de noviembre de 2012, la mesa de contratación elevó propuesta al órgano de contratación con el objeto de requerir a la empresa **GONZÁLEZ OLIVARES, S.L.** la presentación de la documentación establecida en la Cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al ser la oferta más ventajosa.

Transcurridos los plazos legales y habiéndose presentado la documentación acreditativa de la aptitud para contratar en los términos previstos en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de **411,91 euros**.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para el aprovechamiento de pastos en el Monte de U.P. Nº 67, “Navales, Molinillo y la Reguera” (Lote 1), propiedad del Ayuntamiento de Tordesillas, Plan de Aprovechamientos de los Montes de Utilidad Pública 2013 a la empresa GONZÁLEZ OLIVARES, S.L., con CIF Nº B – 47018692 y con domicilio a efecto de notificaciones en Avenida Torrecilla de la Abadesa nº 14 de Tordesillas, por el precio de mil seiscientos cuarenta y siete euros y sesenta y cinco céntimos (1.647,65 €), por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**SEGUNDO.-** Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución de adjudicación del contrato.

**TERCERO.-** Satisfacer el pago del precio de adjudicación en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato y, en todo caso, antes de realizar el aprovechamiento, ingresando al Ayuntamiento el 85 por 100 del importe definitivo y el 15 por 100 restante en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la cuenta de mejoras y la liquidación de las tasas correspondientes.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Tordesillas, a 18 de diciembre de dos mil doce, de lo que como Secretario doy fe